



CIRCULAR AMC-CIR-000120-2025

Cartagena de Indias D.T. y C., jueves, 30 de enero de 2025

Asunto: ALCANCE A LA CIRCULAR AMC-CIR-000051-2025 - Recordatorio rendición de cuenta fiscal Instituciones educativas a la Contraloría Distrital, vigencia 2024 .

Para: Rectores Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Cartagena:

I.E. ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA
I.E. ANTONIA SANTOS
I.E. CASD MANUELA BELTRAN
I.E. JOHN F. KENNEDY
I.E. MANUEL RODRIGUEZ TORICES
I.E. LICEO DE BOLÍVAR
I.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
I.E. SOLEDAD ACOSTA DE SAMPER
I.E. SOLEDAD ROMAN DE NUÑEZ
I.E. TÉCNICA DE PASACABALLO
I.E. TÉCNICA DE BAYUNCA
I.E. SAN FRANCISCO DE ASÍS

Distinguidos Rectores reciban un cordial y afectuoso saludo,

La Contraloría Distrital de Cartagena en fecha 22 de enero de 2025 dio a conocer la Resolución Reglamentaria N°368 del 18 de diciembre de 2024, POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 033 DEL 8 DE FEBRERO DE 2023 Y DEFINEN LAS COMPETENCIAS FUNCIONALES Y LOS SUJETOS OBJETO DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL DE LAS DIRECCION TÉCNICA ADSCRITA A LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, que en uno de sus considerandos (párrafo 8) expresa " Que, la CDC mediante la Resolución Reglamentaria No. 282 del 06 de noviembre de 2024, modifica la Resolución No. 027 del 12 de febrero de 2023, por medio del cual se adopta la Guía de Auditoria Territorial en el marco de las normas internacionales ISSAI GAT la versión 3.0 compilando sus disposiciones en un solo cuerpo normativo, con la **eliminación de los puntos de control** toda vez que en atención a lo señalado en la GAT, versión 4.0, el control fiscal se ejercerá únicamente sobre los sujetos de control a partir del 1° de enero de 2025, ordenando una transición en su aplicación para el segundo semestre de 2024 sobre las actuaciones de control fiscal en ejecución y las que se inicien y adelanten en dicho periodo, las que continuarán acogiendo lo establecido en la citada Resolución No.



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

282 del 6 de noviembre de 2024".

Por lo anterior y en alcance a la **CIRCULAR AMC-CIR-000051-2025 - Recordatorio rendición de cuenta fiscal Instituciones educativas a la Contraloría Distrital, vigencia 2024**, de fecha 13 de enero de 2025, expedida por la Dirección Administrativa y Financiera de la SED, se informa que las I.E.O relacionadas deberán presentar el informe de rendición de cuentas vigencia 2024 a la secretaria de Educación Distrital en cumplimiento de lo señalado en la resolución reglamentaria No 124 de 2008 emitida por la Contraloría Distrital de Cartagena, en el parágrafo segundo del artículo primero en el que se estipula la responsabilidad de la Secretaría de Educación en la recepción y verificación de la rendición de Cuentas Fiscales de las Instituciones Educativas oficiales del Distrito.

La información deberá ser presentada en los formatos en Excel, dispuesto por la Contraloría, con los respectivos soportes y debidamente firmados tanto la presentación física como la digital. Es importante hacer entrega de la información en los tiempos establecidos para garantizar el cumplimiento de las I.E.O. y evitar sanciones.

Una vez el Ente de Control establezca la fecha para la entrega de los Informes de Rendición de Cuentas vigencia 2024, esta Secretaría les comunicará de manera formal.

Atentamente,

WALDY ELIAS SELUAN MARTELO
Director Administrativo y Financiero
Secretaría de Educación Distrital

Revisó: John Jairo Rodríguez Serrano / Grupo Asesoría Legal / SED

Proyectó: Sandra del R. Núñez Herrera – Profesional Universitario DAF / SED